

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES, UBICADA EN AVENIDA LAS BUGANVILIAS NÚMERO 14, COLONIA SAN FRANCISCO, SAN SALVADOR.

VISTA LA SOLICITUD SI-08-2015, ADMITIDA EL 27 DE MAYO DE 2015, PRESENTADA POR LA SEÑORA MEDIANTE LA CUAL REQUIERE:

Copia de memorando del entonces Presidente, (durante el período correspondiente al 01 de enero al 15 de marzo de 2012) dirigido a la ex Gerente de Desarrollo Corporativo durante el mismo período, donde se le instruye que los empleados y mantengan su misma categoría dentro de los seguros. La solicitante manifiesta en su requerimiento que los memorándums se encuentran en cada uno de los expedientes personales de los empleados mencionados y los solicita para ser presentados a la Corte de Cuentas de la República en ejercicio de su derecho de defensa.

CONSIDERANDO QUE:

- I. LA SOLICITUD CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (EN ADELANTE LAIP) Y 50 DEL REGLAMENTO DE LA LAIP.
- II. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE INDICÓ QUE LA INFORMACIÓN REQUERIDA ES CONFIDENCIAL.
- III. LA INFORMACIÓN REQUERIDA CONTIENE DATOS PERSONALES QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DE LOS INDIVIDUOS PARA SU DIFUSIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 24 LITERAL C DE LA LAIP.
- IV. SEGÚN EL ARTÍCULO 26 DE LA LAIP *"TENDRÁN ACCESO A INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES."*

POR TANTO: DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 3, 4, 62, 65, 70 Y 72 DE LA LAIP, LA SUSCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN RESUELVE:

NEGAR A LA SOLICITANTE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN REQUERIDA YA QUE ES CONSIDERADA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

PONER A DISPOSICIÓN DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA LOS EXPEDIENTES DE LOS EMPLEADOS MENCIONADOS PARA QUE DICHO ENTE CONTRALOR TENGA ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE CORRESPONDA EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 26 DE LA LAIP.



CORSAIN
Corporación Salvadoreña de Inversiones

HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LA SEÑORA
LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE RESOLUCION.

NOTIFÍQUESE.

SAN SALVADOR, A LAS 10 HORAS Y 15 MINUTOS, DEL DÍA 09 DE JUNIO DE 2015.



Licda. María Gabriela Ramos Manzanarez
Oficial de Información
Corporación Salvadoreña de Inversiones
2250-8500